

RESOLUCION DIRECTORAL

Sicuani, 27 de marzo de 2023

Visto: Informe N° 0112-2023-GR.CUSCO/GRSC/U.E.409-HACRS/OGC

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0112-2023-GR.CUSCO/GRSC/U.E.409-HACRS/OGC, de fecha 20 de marzo 2023, la Jefatura de la Oficina de Calidad, eleva a la Dirección Ejecutiva del Hospital con la finalidad de remitir la relación de los integrantes del Equipo de Evaluadores Internos 2023, que asumirán en el presente año 2023 en la U.E. 409-Hospital Alfredo Callo Rodríguez – Sicuani;

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, a través del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el cual establece en el numeral 72.2 del artículo 72 que, toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivo, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, de fecha 30 de mayo del 2006, se aprueba el documento técnico: Sistema de Gestión de la Calidad, que establece los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud; siendo los procesos de mejoramiento continuo de la calidad, parte importante de sus componentes, cuya metodología implica el desarrollo de un proceso permanente de acciones, programas y proyectos de mejora continua, a partir de la aplicación e los instrumentos de garantía de la calidad, a fin de cerrar las brechas existentes, desarrollar niveles de mayor competitividad y encaminarse a constituir una organización de excelencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la misma que tiene como finalidad contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud, que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, con Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, de fecha 29 de abril de 2009, se aprobó la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud pública y privados del sector, que pertenecen a los niveles I, II y la Categoría III-1 en el ámbito nacional, incluyendo a los servidores prestados por terceros, el cual tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;

Que, mediante Memorandum N° 236-2023-GR.CUSCO/GRSC/UE.409-HACRS/DE el director ejecutivo dispone la emisión de la Resolución Directoral que autoriza emitir Acto Administrativo del Equipo de Evaluadores Internos 2023 para la U.E. 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez - Sicuani

En uso de las facultades administrativas delegadas mediante, Ley 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria aprobada por Ley 27902, Resolución Ministerial 879-2004/MINSA, que aprueba el Convenio 028-2004-MINSA y Resolución Gerencial Regional N° 005-2023-GR CUSCO/GERESA, de Asignación de Funciones de la Dirección de la Unidad Ejecutora N° 409-Hospital Alfredo Callo Rodríguez;

Estando al visto bueno de la Jefatura de Administración, Jefatura de Recursos Humanos, Asesoría Legal Interna, de la Unidad Ejecutora 409 Hospital -Alfredo Callo Rodríguez-Sicuani;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - CONFORMAR, el "Equipo de Evaluadores Internos 2023 para la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez – Sicuani, el que quedara integrado por los siguientes servidores públicos que a continuación se indica:

1. Lic. Heydi Yesica Zambrano Choque
2. Lic. María Huahuasoncco Puma
3. Lic. Victoria Araoz Fernández

RESOLUCION DIRECTORAL

Sicuani, 27 de marzo de 2023

4. M.C. Cesia Oporto Ovalle
5. Lic. Nahit Kety Mercado Visa
6. Lic. Lucia Agripina Ramos Chura
7. Obst. Sheyla Escalante Tito
8. Lic. Angela Shirley Maquera Aparicio
9. Lic. Ruth Tapia Pacsi
10. Lic. Dancy Labra Huamanvilca
11. Obst. Rosa Palma Gonzales
12. Lic. Alicia Callo Aguilar.

ARTICULO SEGUNDO. --NOTIFICAR la presente resolución directoral a los integrantes conformados en el Art. 1° de la presente resolución a instancias administrativas correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 409
HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ

[Handwritten signature]

 JUAN PABLO GARCIA GARCIA
 CIRUJANO GENERAL Y LAPAROSCOPICO
 DIRECTOR EJECUTIVO
 CAMP. 55607 RNE 42883 RMA A0005

Es copia fiel del Original
 Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines consiguientes.
 Sicuani
 29 MAR 2023
 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
 JUAN PABLO GARCIA GARCIA
 DIRECTOR EJECUTIVO

